

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del mil novecientos cincuenta y siete; Años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución No. 4673, del Congreso Nacional, que declara duelo oficial, con motivo del fallecimiento del Senador Juan Bautista Lamarche.—G. O. No. 8116 del 1 de Mayo de 1957.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4673

CONSIDERANDO: Que el fallecimiento del prestante ciudadano y senador Juan Bautista Lamarche, quien le sirvió a la República de manera ejemplar, es motivo de justo duelo para la sociedad dominicana y particularmente para sus compañeros de función en las Cámaras Legislativas,

R E S U E L V E :

1º—Declarar de duelo oficial los días 17, 18 y 19 del presente mes de abril;

2º—Que el cadáver del extinto legislador, quien fué senador hasta el momento de su muerte, sea puesto en capilla ardiente en la Sala de Sesiones del Senado.

3º—Que el Congreso Nacional ofrende una corona como homenaje de afecto y admiración al compañero fenecido.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete; Años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete; Años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente.

Rafael Uribe Montás,
Secretario.

Luis Ruíz Monteagudo,
Secretario ad-hoc.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete; Años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución No. 4674, del Senado, que aprueba nombramientos diplomáticos.—G. O. No. 8128 del 1 de Junio de 1957.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 4674

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor del señor Miguel Román Pérez, como Ministro Consejero de la Embajada de